

Portafolio recomendado de fondos mutuos internacionales

Conservación de Capital 36 meses



Subgerente de Estrategia de Inversiones

Jorge Herrera Álvarez

Objetivo del portafolio recomendado

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado de mas de 18 meses a 3 años y una tolerancia baja al riesgo. El portafolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán mensualmente. Sin restricciones de salida.

Comentario mensual de la recomendación

Durante marzo, los principales índices bursátiles presentaron movimientos mixtos, mientras que la renta fija presentó retornos variados debido a ajustes leves en las tasas. Los movimientos en los mercados se explicaron por la reunión de política monetaria en Estados Unidos; la aplicación de aranceles de Estados Unidos; y la volatilidad imperante. Sobre el primer punto, la Reserva Federal celebró una nueva reunión de política monetaria, donde mantuvo sin variación la TPM. Las expectativas de la instancia estaban en el llamado popularmente como “dot plot”, conjunto de proyecciones macroeconómicas que realizan los propios miembros de la Fed. En el documento se observó que se ajustó a la baja la proyección para el crecimiento del PIB para 2025, que pasa desde 2,1% a 1,7%, mientras que para 2026 desde 2,0% hasta 1,8%. En cuanto a la expectativa de inflación medida por el PCE subyacente, ésta se incrementa desde 2,5% hasta 2,8% para 2025. En cuanto a recortes de política monetaria, la mediana de los miembros de la Fed mantiene las expectativas de dos reducciones tanto para este año como para el 2026. Además, la volatilidad dentro de los mercados ha sido constante en los últimos meses, impulsada por datos económicos mixtos y el desarrollo de la política arancelaria del gobierno de Estados Unidos. Ahondando en los aranceles, el gobierno estadounidense ha intensificado la aplicación de aranceles, desatando preocupaciones sobre sus impactos. Durante los primeros días de abril Donald Trump, en el denominado “Día de la Liberación”, anunció aranceles a varios países, donde los principales afectados fueron China, Japón y la Unión Europea.

Objetivo: **Conservación de Capital**
 Plazo Recomendado: **19 a 36 meses**
 Mínimo de Inversión: **\$50.000.000**

Riesgo de Inversión:
Bajo



Composición y detalle del portafolio

Fondo	%
BGF US Dollar Reserve Fondo Money Market de corto plazo	50%
BGF Global Inflation Linked Bond El Fondo invierte al menos el 70 % de sus activos totales en valores de renta fija vinculados a la inflación.	15%
Jupiter Global Fixed Income Valores de deuda con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	25%
BGF Local Emerging Markets Short Duration Bond Serie A2 El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda con vencimientos a corto plazo.	10%
	100%

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES

Remuneraciones (TAC)¹

Serie Retail (única)	
BGF US Dollar Reserve Aerie A2	0,36%
Jupiter Global Fixed Income L	1,20%
BGF Global Inflation Linked Bond A2	0,98%
BGF Local Emerging Markets Short Duration Bond Serie A2	0,93%

TAC Cartera	0,72%
-------------	-------

Rentabilidad Portafolio al 31 de marzo 2025 (en USD)

	Mes	3 meses	6 meses	Acum. Año	12 meses
	0,03%	1,66%	1,22%	1,66%	4,87%

Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:

Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.

La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.

La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley N° 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.

Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.

Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES